



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 131 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 22 FEB 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

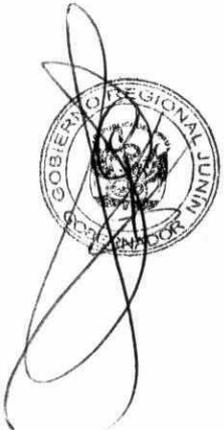
El Informe Presupuestal Nº 033-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº026-2016-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

#### CONSIDERANDO:

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano, con este objeto, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público quedó autorizada para depositar hasta CIENTO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 100 000 000,00), en una cuenta del Tesoro Público;

Que, el literal b) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, indica que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta la suma de CIENTO SETENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 170 000 000,00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados exclusivamente, al financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED); estableciéndose, adicionalmente, en el último párrafo del mismo artículo que los recursos a los que se refieren, entre otros, el citado literal b) se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para, entre otros, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), en lo que les fuera aplicable;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes a través del Decreto Supremo Nº026-2016-EF, autorizan Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Fondo del Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016. En cuyo Anexo corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL y 00/100 Soles (S/ 2'420,000.00). Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



SG - GRJ  
DOC. Nº 1419 007  
EXP. Nº 985027



Gobierno Regional Junín

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EF, por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL y 00/100 Soles (S/ 2'420,000.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature of the Governor]*



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 29 FEB 2016**

*[Handwritten signature of the General Secretary]*  
**Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas**  
SECRETARIA GENERAL